



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de diciembre de 2022

Acta Extraordinaria N° 11

Resol. N° 3035/22

Exp. 2022-25-1-002082

SG

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1238, Acta N°18 de fecha 8 de junio de 2022 el Consejo Directivo Central aprobó el calendario para la formación de los docentes, inspectores y directores en el marco de la transformación curricular;

II) que por Resolución N°2494/022 de fecha 12 de octubre de 2022 el Consejo Directivo Central, tomó conocimiento y aprobó el documento "*Formación de docentes de ANEP: Transformación curricular integral MOOC 1*";

III) que en dicho marco la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva nota solicitando que los educadores con docencia indirecta, inspectores y equipos directivos puedan realizar voluntariamente el MOOC 1 dispuesto para los docentes de la ANEP, a partir del 16 de enero de 2023;

IV) que fundamenta lo solicitado en que de esa manera se podrá mejorar el acompañamiento de los equipos directivos en territorio, incluyendo a Director, Subdirector, Secretario, Director de Centros de Tecnología y Coordinadores de CEA;

CONSIDERANDO: I) que en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 se establece, en el Objetivo Estratégico 3.5, la necesidad de diseñar y ejecutar instancias de profesionalización docente en todos los niveles educativos, buscando la sensibilidad y apropiación del marco curricular, las progresiones y los programas;

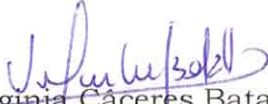
II) que en mérito a las razones expuestas y entendiendo fundamental la formación de todos los actores involucrados para la implementación efectiva de la transformación curricular, es que se estima pertinente acceder a lo solicitado por la DEPE;

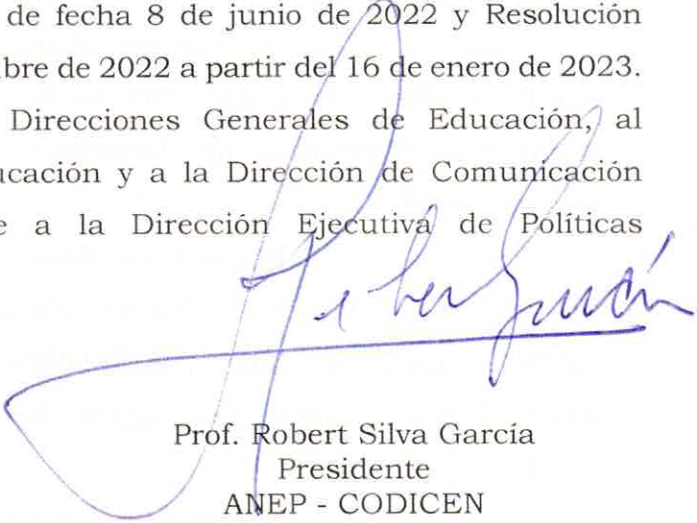
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar a que los docentes con docencia indirecta, inspectores y equipos directivos puedan realizar voluntariamente la “Formación de docentes de ANEP: Transformación curricular integral MOOC 1” dispuesto por Resolución N°1238, Acta N°18 de fecha 8 de junio de 2022 y Resolución N°2494/022 de fecha 12 de octubre de 2022 a partir del 16 de enero de 2023.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN